

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS



E-013-01-30130



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 3158, de fecha 03 de Noviembre de 2010

N° Certificado SEC	: 83502
Fecha de Emisión de Adenda del Certificado	: 13/03/2014
N° y fecha de Solicitud de Adenda	: E-013-01-49000 de 07/01/2014
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/02-01 de fecha: 14 de Julio de 2008
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 61195 (1999)
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: MANUFACTURAS ELÉCTRICAS B y P LTDA
Dirección del Solicitante	: Av. Américo Vespucio Norte 1821, Huechuraba-
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 1830093708-6

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lámpara Fluorescente de Doble Casquillo
Denominación Comercial del Producto	: Ampolleta de Ahorro de Energía
Marca	: WESTINGHOUSE
Modelo o Tipo	: 015001115 – 015001116 - 30039 – 31015 – 30114
Características Técnicas	: 18W / G13
Identificación y/o Trazabilidad	: 09/2013
País de origen	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 1.500- unidades
Tamaño de la Muestra	: 13.- unidades
Nombre del Fabricante	
Dirección del Fabricante	

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayos	: SCE-48425
N° de Certificado Referenciado	: E-013-01-38318
N° SEC de Certificado Referenciado	: 108016
La generación de esta adenda se debió	

SCG-38318

Nota importante al reverso

Revisión 00-00 fecha emisión 20/01 /14

Pág. 1 de 2

MANUFACTURAS ELÉCTRICAS B y P LTDA., tenedor del presente Certificado de Aprobación, por solicitud de fecha 07/01/2014, solicitó a CESMEC S.A. Efectuar en él, los cambios que define en la solicitud presentada, sin generar un nuevo Certificado de Aprobación, por las razones que en ella indica. CESMEC S.A accedió a lo solicitado, de acuerdo a lo dispuesto en OC N°0993 del 2002 y la RE N°2808 ambos de SEC, por considerar que los cambios son irrelevantes y después de validar lo manifestado por MANUFACTURAS ELÉCTRICAS B y P LTDA., y los resultados del informe de ensayo N° SCE-48425 de CESMEC S.A.

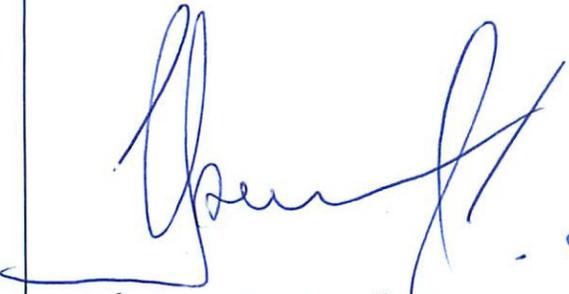
USOS DEL PRODUCTO

Comercial – Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control a los lotes de productos importados

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación